



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 01/12
SEPTIEMBRE del 2024

RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de \$471,333.33 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE del 2024** del periodo escolar **2024-2025**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto integral contractual y salarial 2024- 2025, del pliego de peticiones para resolver las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, así como el incremento a la prestación de Becas y Ayuda de Gastos Escolares, de acuerdo a lo establecido en las Clausulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositado por ambas partes ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el día 15 de **Marzo del 2024**. Que a la letra dice:

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. – El Organismo otorgará un fondo de **\$5'656,000.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N)** para becas de los hijos de los trabajadores de base sindicalizado, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre el **Organismo y el SEPSIAPA**. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores de base sindicalizados.

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de febrero del 2006 por el **Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA**.



ATENTAMENTE:
Guadalajara, Jalisco a 02 de septiembre del 2024


LIC. LUIS ALEJANDRO CASTILLO ARREOLA
SECRETARIO GENERAL
No. DE EMPLEADO 4744